

CURSO 2025-26

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE TRASLADO DE EXPEDIENTE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Nº ORDEN	NOMBRE	NOTA	ESTADO
1	CLAUDIA GALEA LEDESMA	9,702	ADMITIDO
2	ANA ROMERO SANTOS	8,049	ADMITIDO
3	ÁNGEL IZAGUIRRE PÉREZ	7,685	ADMITIDO
4	SANTIAGO PEÑA HORMIGO	7,155	ADMITIDO
5	MANUEL JOSÉ CÁCERES MIRANDA	7,093	ADMITIDO
6	ALICIA ROSADO CAMBERO	6,994	ADMITIDO
7	IRENE GARCÍA FRUCTUOSO	6,889	ADMITIDO
8	ELENA MORENO BOTE	6,596	ADMITIDO
9	ALICIA LAORGA BERZAS	6,555	ADMITIDO
10	MARÍA DEL CARMEN GUERRA MORCILLO	6,495	ADMITIDO
11	ELIAS DOMENE DURÁN	6,490	ADMITIDO
12	ROBERTO TRIBIÑO SÁNCHEZ	6,423	ADMITIDO
13	MERITXELL BATALLA MENDOZA	6,384	ADMITIDO
14	CARLOS JARAMILLO VALERIO	5,997	ADMITIDO
15	ANA CORDERO GRAGERA	5,945	ADMITIDO

Código Seguro De Verificación	fbJ0RtYxlwhGkWFMtkMTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Sánchez Martín	Firmado	09/08/2025 09:07:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fbJ0RtYxlwhGkWFMtkMTA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCLUIDOS

Nº ORDEN	NOMBRE	NOTA	ESTADO
1	ÁNGEL MARTÍN CRIADO	6,890	FUERA DE PLAZO
2	ADRIANA MORALES SÁNCHEZ	6,577	RECHAZA
3	ROCÍO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	6,542	FUERA DE PLAZO
4	MARÍA DEL CARMEN GUERRA MORCILLO	6,495	FUERA DE PLAZO
5	PAULA MURILLO CORDERO	6,341	FUERA DE PLAZO

RESOLUCIÓN PLAZAS PARA LA MENCIÓN DE **AUDICIÓN Y LENGUAJE**

Para resolver se han tenido en cuenta el orden de preferencia que han establecido los alumnos tras la consulta por correo electrónico

Nº ORDEN	NOMBRE	NOTA
1	ANA ROMERO SANTOS	8,049
2	ÁNGEL IZAGUIRRE PÉREZ	7,685
3	SANTIAGO PEÑA HORMIGO	7,155
4	MANUEL JOSÉ CÁCERES MIRANDA	7,093
5	ALICIA ROSADO CAMBERO	6,994
6	IRENE GARCÍA FRUCTUOSO	6,889
7	ELENA MORENO BOTE	6,596
8	ALICIA LAORGA BERZAS	6,555
9	MERITXELL BATALLA MENDOZA	6,384

Código Seguro De Verificación	fbJ0RtYx1whGkWFMtKMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Sánchez Martín	Firmado	09/08/2025 09:07:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fbJ0RtYx1whGkWFMtKMTtA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Así mismo se le comunica que, para formalizar su matrícula es IMPRESCINDIBLE que abone en su Centro de origen las tasas correspondientes a dicho traslado (23,84€) e incluya el justificante de dicho pago en el formulario mencionado anteriormente junto con el resto de documentación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviene.

Badajoz, a 11 de agosto de 2025

EL DECANO,



D. Jesús Sánchez Martín

Código Seguro De Verificación	fbJ0RtYx1whGkWFMtkMTA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Sánchez Martín			Firmado	09/08/2025 09:07:00
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fbJ0RtYx1whGkWFMtkMTA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

